



Santa Emilia # 40 , Machalí - Rancagua
(72) 2952712 - 295271,
contacto@trinitycollege.cl
www.trinitycollege.cl

TRINITY COLLEGE

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES 2020

En Rancagua, a _____ entre la **SOCIEDAD EDUCACIONAL TRINITY COLLEGE S.A.**, Rut No 76.551.170-4 establecimiento educacional particular pagado, reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación a través del Decreto No 166 del 2009, representada por doña Lilian Sepúlveda Wittke, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad número, 9.187.234 - k, ambos domiciliados para estos efectos en Camino Santa Emilia No 40, en adelante “el Colegio” por una parte, y por la otra don (ña) _____, cédula nacional de identidad _____ domiciliado(a) en _____ número _____, comuna de _____, en adelante “el apoderado(a)”, se ha celebrado el siguiente **Anexo de Prestación de Servicios Educativos**:

PRIMERO: Las partes acuerdan que la colegiatura anual para el año lectivo 2020, ascenderá a la suma según tabla No 1, la cual será pagada por el apoderado en 10 mensualidades correspondientes a los meses de marzo a diciembre, en caso de que el apoderado realice un pago por el monto total anual durante el mes de marzo, este obtendrá un 5% de descuento:

\$2.620.000.- (Dos millones seiscientos veinte mil)	Alumnos de III° y IV° Medio
\$2.600.000.- (Dos millones seiscientos mil)	Alumnos de 1° Básico hasta II° Medio
\$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil)	Alumnos de Kinder o Prekinder
\$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil)	Alumnos de Plaugroup

Tabla N° 1

SEGUNDO: Desde ya entrega mandato para informar el no pago oportuno de cada una de las cuotas o de la totalidad según sea el caso a las instituciones correspondientes, tales como boletines comerciales u otros, renunciando desde ya a cualquier reclamo o acción por este concepto.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios educacionales,



**Lilian Sepúlveda W
Representante Legal**

Apoderado(a)

ANEXO SOBRE RETIRO DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO

CADA APODERADO DEBERÁ DECLARAR Y AUTORIZAR EL MEDIO Y LA PERSONA CON LA CUAL EL MENOR SE RETIRARÁ DEL COLEGIO DESPUÉS DEL HORARIO ESCOLAR Y DE LAS ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS, EN CASO DE NO SER ESTO INFORMADO, EL COLEGIO ASUMIRÁ QUE EL MENOR SOLO PODRÁ RETIRARSE DEL COLEGIO ACOMPAÑADO DE SU APODERADO, ENTENDIENDOSE QUE ESTE SERÁ EL QUE SE CONSIGNE COMO TAL EN EL COLEGIO.

Para dar Cumplimiento a lo anterior, en este acto el apoderado declara que su pupilo podrá ser retirado por:

a) Sólo	_____
b) Furgón Escolar	Patente _____ Nombre Transportista _____
c) Otro	Señalar _____
d) Sólo con Apoderado	Nombre _____

Me comprometo a informar oportunamente cualquier cambio en estas circunstancias.

Apoderado(a)

ANEXO CONFLICTOS FAMILIARES

EL APODERADO DON _____

DECLARA EN ESTE ACTO QUE RESPECTO DE SU
PUPILO _____ EXISTEN CONFLICTOS DE CARÁCTER FAMILIAR
Y/O JUDICIAL.

(Señalar detalladamente las medidas existentes y lo que se solicita al colegio a este respecto, puede tratarse de medidas cautelares, de protección, ordenes de restricción, etc).

Apoderado(a)